



- Z.V. — ZONA VERDE
- E.L. — ESPACIO LIBRE
- S.E. — PARCELA SERVICIOS
- A.J. — AREA DE JUEGOS
- C. — COMERCIAL
- D. — DOTACIONAL

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

-SERVIDUMBRE DE TRANSITO
FRANJA DE 50 METROS MEDIDA TIERRA ADENTRO DEL LIMITE INFERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 27 LEY DE COSTAS).
USO: LOS ESTABLECIMIENTOS EN EL ART. 27 LEY DE COSTAS.

-SERVIDUMBRE DE PROTECCION
FRANJA DE 100 METROS MEDIDA TIERRA ADENTRO DEL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 28 LEY DE COSTAS).
USO: LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE ESTAS EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- RED DE SANEAMIENTO**
- POZO DE REGISTRO
 - - - CANALIZACION PVC Ø 300 mm
 - · - · - CANALIZACION DE IMPULSION Ø 200 mm
 - ACOMETIDA A PARCELA
 - ⊠ ESTACION DE BOMBEO

